

RESOLUCIÓN NÚMERO 85488 DE 2025**“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA Y SE
HACE UN ENCARGO”****LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante formato de solicitud de licencias y permisos con radicado 202561200335362 del 30 de enero de 2025, la funcionaria **ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.324.914, quien desempeña el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Movilidad, solicitó licencia ordinaria no remunerada por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 10 de febrero y hasta el 21 de febrero de 2025, inclusive, el cual viene debidamente autorizado por su superior inmediato.

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, señala que *“La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más”*.

Que de conformidad con la norma transcrita y la correspondiente autorización de su jefe inmediato, se considera viable conceder la licencia ordinaria no remunerada por el término diez (10) días hábiles, comprendidos entre el 10 y el 21 de febrero de 2025 inclusive.

Que así mismo, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a la funcionaria **ILBA MILADY VARGAS GUIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.093.583, quien desempeña el empleo Subdirector Administrativo Código 068 Grado 05 de la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **ILBA MILADY VARGAS GUIZA**, cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**RESOLUCIÓN NÚMERO 85488 DE 2025****“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA Y SE
HACE UN ENCARGO”****RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria **ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.324.914, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, por el término 10 días hábiles comprendidos entre el 10 y el 21 de febrero de 2025, inclusive.

PARÁGRAFO: Al finalizar el término de la licencia ordinaria no remunerada aquí concedida, el funcionario deberá reincorporarse al ejercicio de sus funciones, so pena de la configuración de abandono del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR desde el 10 y hasta el 21 de febrero de 2025, inclusive, a la funcionaria **ILBA MILADY VARGAS GUIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.093.583, quien desempeña el empleo Subdirector Administrativo Código 068 Grado 05 de la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

PARÁGRAFO: La funcionaria **ILBA MILADY VARGAS GUIZA**, tendrá derecho a percibir la remuneración establecida para el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad en el cual se efectuará el encargo y por el término de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 215.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Febrero de 2025.



Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 07-02-2025 08:06 PM

Aprobó: Ilba Milady Vargas Guiza-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Jose Gabriel Diaz Lozano

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

